

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		INFORME	
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 1 de 12

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE – DICIEMBRE) VIGENCIAS 2024 - 2025

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1737 de 1998 y el Decreto Nacional No. 984 del 14 de mayo de 2012, realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público.

El artículo 1 del Decreto 984 de 2012 establece que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, al igual que las restricciones en el gasto público. Estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.”

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, el cual se elabora mediante un análisis comparativo con el mismo período de la vigencia 2024, con el fin de evidenciar el comportamiento de los gastos sujetos a la política de austeridad, identificar variaciones relevantes y evaluar la aplicación de medidas orientadas al uso racional y eficiente de los recursos públicos.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público se elabora en cumplimiento del marco constitucional, legal y reglamentario vigente, que orienta la gestión eficiente de los recursos públicos y el ejercicio del control interno, entre los cuales se destacan:

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil INFORME	
	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 2 de 12

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 209, 339 y 346, que consagran los principios de la función administrativa, la planeación y el manejo del presupuesto público.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”.
- Ley 617 de 2000, por la cual se dictan normas tendientes al saneamiento fiscal y financiero de las entidades territoriales.
- Decreto 26 de 1998, “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se dictan medidas de austeridad y eficiencia”, en especial lo dispuesto en su artículo 22, y sus decretos modificatorios: Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1094 de 2001, 1598 de 2011 y 984 de 2012.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y el Régimen de Empleo Público.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, orientado al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la administración pública. (Nota: se corrige la numeración normativa, ya que corresponde a la Ley 1474 y no al Decreto 1474).
- Ley 1815 de 2016, artículo 104, relacionada con medidas de racionalización del gasto público.
- Directivas Presidenciales No. 04 de 2012, No. 02 de 2015 y No. 05 de 2021, mediante las cuales se imparten lineamientos sobre austeridad, eficiencia administrativa y uso racional de los recursos públicos.
- Circulares 021 y 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, relacionadas con directrices para el control y seguimiento del gasto público.
- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996 y normas concordantes).

3. OBJETIVO

Analizar y evaluar la información suministrada por la Dirección del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, con el fin de verificar la aplicación de los principios de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como el cumplimiento del marco normativo vigente y de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, en relación con la ejecución de los gastos de funcionamiento de la Entidad.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil INFORME	
	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 3 de 12

4. ALCANCE

El presente informe comprende la revisión, análisis y comparación de la información presupuestal y contable correspondiente al cuarto trimestre (octubre – diciembre) de las vigencias 2024 y 2025, con base en la información suministrada por el área contable del Instituto, relacionada con la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento y los pagos efectuados durante el período objeto de análisis.

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y evaluación independiente, aplicó criterios de verificación y análisis fundamentados en los principios de integridad, imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia, con base en evidencia documental, contable y presupuestal.

Para el desarrollo del presente informe se efectuaron las siguientes actividades:

- Verificación de las políticas y directrices de austeridad del gasto adoptadas por la Entidad, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.
- Revisión de la información presupuestal y contable relacionada con la ejecución de los gastos de funcionamiento, suministrada por las áreas responsables.
- Análisis, consolidación y comparación de la ejecución presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, con el fin de evaluar el comportamiento del gasto y la aplicación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Criterios de evaluación

- Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Aplicación de las medidas de austeridad definidas por la Entidad y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional.
- Análisis comparativo de la ejecución presupuestal frente al mismo período de la vigencia anterior.

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		INFORME	
Fecha: 15.01.2025		N° Consecutivo:	002-2026
Formato: EVA-GE-F009		Versión: 03	Página 4 de 12

Fuente de información

Para la elaboración del informe se utilizó la información contable y presupuestal suministrada por la Contadora del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, correspondiente al cuarto trimestre (octubre – diciembre) de las vigencias 2024 y 2025.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA

Concepto	Ejecución 2024 (\$)	Ejecución 2025 (\$)	Variación (\$)	Variación (%)
Total gastos (pagos)	664.049.568,00	513.234.561,00	-150.815.007,00	-22,71%
Gastos de funcionamiento (pagos)	93.907.897,00	71.119.845,00	-22.788.052,00	-24,27%
Gastos de personal (pagos)	68.505.900,00	58.478.058,00	-10.027.842,00	-14,64%
Adquisición de bienes y servicios (pagos)	25.401.997,00	12.641.787,00	-12.760.210,00	-50,23%
Servicios profesionales de apoyo (pagos)	22.985.000,00	7.400.000,00	-15.585.000,00	-67,81%
Viáticos (pagos)	685.114,00	963.253,00	278.139,00	40,60%
Inversión (pagos)	570.141.671,00	442.114.716,00	-128.026.955,00	-22,46%

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		INFORME	
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 5 de 12

Del análisis comparativo de la ejecución de los pagos efectuados durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una disminución global del gasto del 22,71 %, equivalente a \$150.815.007, lo cual refleja un comportamiento general acorde con los principios de austeridad, eficiencia y uso racional de los recursos públicos.

La reducción del gasto está explicada principalmente por la menor ejecución en los rubros de inversión y funcionamiento, como resultado de acciones orientadas a la optimización del gasto institucional, la priorización de necesidades y una ejecución presupuestal ajustada a la planeación financiera de la Entidad, sin afectar el cumplimiento de sus funciones misionales.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, se observa una disminución del 24,27 %, correspondiente a \$22.788.052, atribuible a medidas de control y racionalización del gasto administrativo, así como a una gestión más eficiente de los recursos asociados a la operación del Instituto. Este comportamiento evidencia un adecuado seguimiento al gasto corriente y coherencia con las directrices de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional.

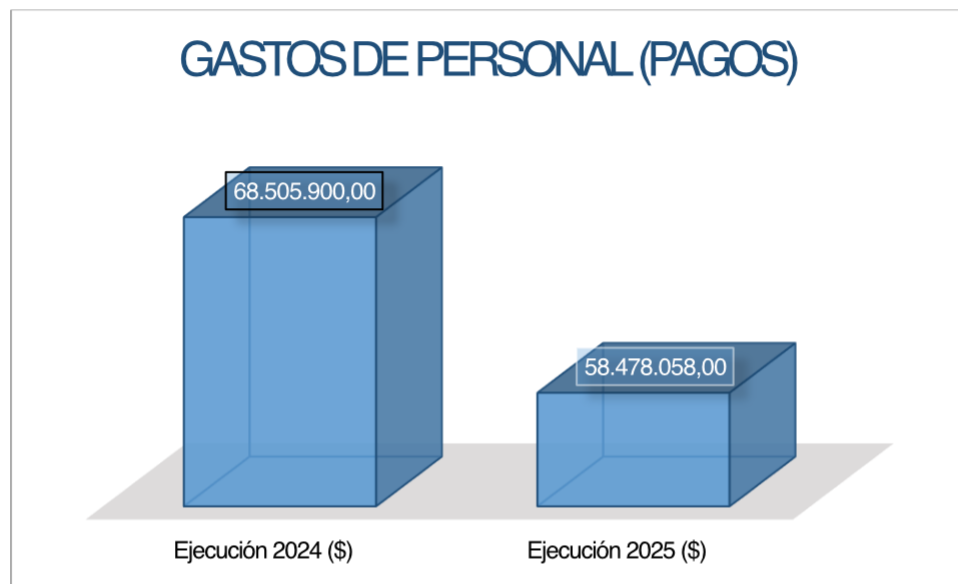
7. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, para la vigencia 2025 está conformada por un total de dos (02) Servidores Públicos:

CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
Director general	Libre Nombramiento y Remoción
Subdirector administrativo y financiero	Libre Nombramiento y Remoción

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		INFORME	
Fecha: 15.01.2025		N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 6 de 12
Formato: EVA-GE-F009			

7.1. Gastos de Personal



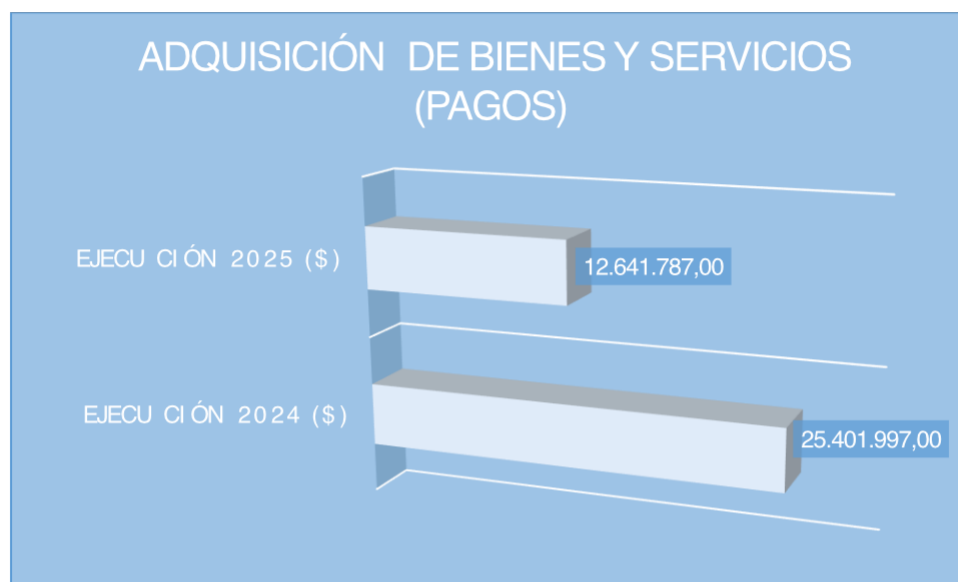
Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, los gastos de personal del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL registraron una disminución del 14,64 %, equivalente a \$10.027.842, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024.

La variación observada puede asociarse a ajustes en la permanencia de los cargos, cambios en los períodos de vinculación o variaciones en el reconocimiento de prestaciones y aportes, sin que ello implique afectación al cumplimiento de las obligaciones laborales ni a la continuidad administrativa.

La reducción del gasto evidencia una gestión controlada y austera del componente de personal, manteniendo el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, sin identificar desviaciones, sobrecostos o incrementos injustificados. En consecuencia, el comportamiento del rubro se considera razonable, previsible y acorde con los principios de eficiencia y racionalización del gasto público, en atención al tamaño y naturaleza de la planta institucional.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil INFORME	
	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 7 de 12

7.2. Adquisición de Bienes y Servicios



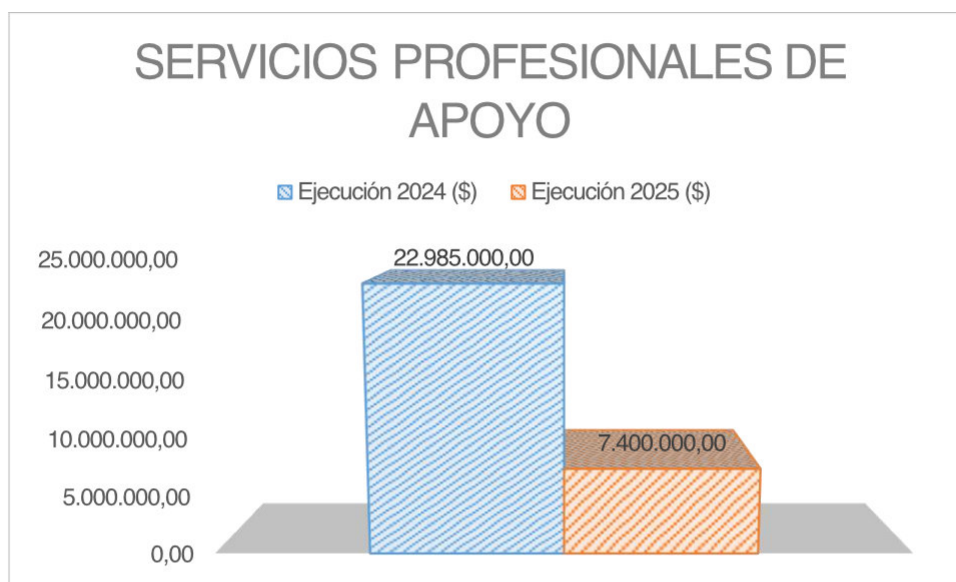
Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, los pagos por concepto de adquisición de bienes y servicios del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL presentaron una disminución del 50,23 %, equivalente a \$12.760.210, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024.

Esta variación refleja una racionalización en la compra de insumos, materiales y servicios necesarios para la operación institucional, priorizando aquellos estrictamente indispensables para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas. La reducción del gasto evidencia la aplicación de criterios de eficiencia y austeridad, orientados a optimizar el uso de los recursos públicos sin afectar la prestación de los servicios a cargo del Instituto.

El comportamiento del rubro es consistente con las medidas de control y planeación del gasto, así como con la revisión y ajuste de necesidades operativas, evitando adquisiciones no esenciales. En consecuencia, no se identifican desviaciones ni sobrecostos, sino una gestión responsable y alineada con los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto público.

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		INFORME	
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 8 de 12

7.3. Pagos por Servicios profesionales de apoyo



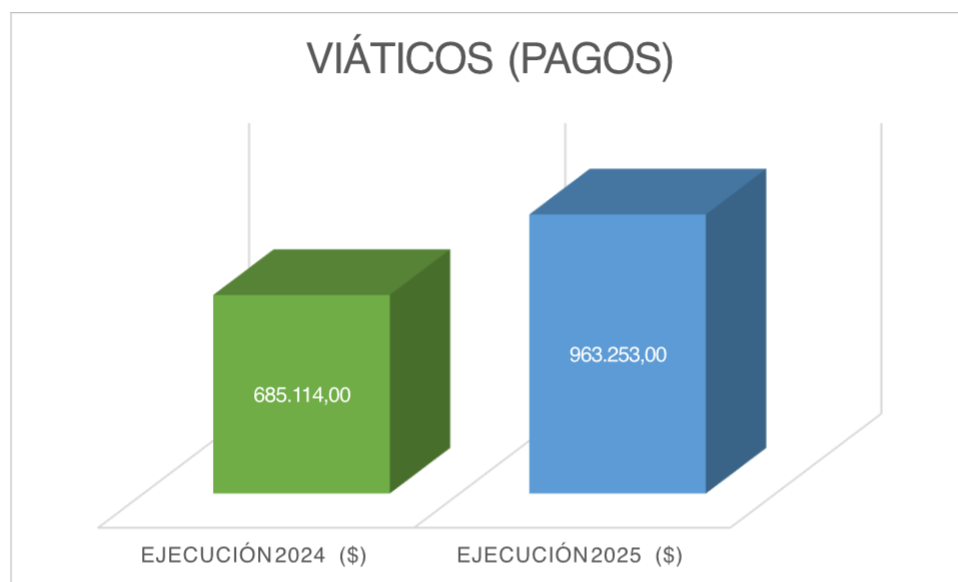
Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, los pagos por concepto de servicios profesionales de apoyo del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL registraron una disminución del 67,81 %, equivalente a \$15.585.000, frente al mismo período de la vigencia 2024.

Esta reducción significativa refleja una estrategia de contención y racionalización del gasto en contratación por prestación de servicios, orientada a limitar la vinculación de apoyos externos a aquellos casos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del Instituto. Dicha medida resulta coherente con los lineamientos de austeridad del gasto público establecidos por el Gobierno Nacional.

El comportamiento del rubro sugiere una optimización en la gestión contractual, priorizando el uso eficiente del recurso humano disponible, sin que ello implique afectación al desarrollo de las actividades institucionales. En este sentido, no se evidencian incrementos injustificados ni desviaciones frente a la planeación presupuestal, sino una aplicación efectiva de medidas de austeridad, eficiencia y control del gasto público.

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		INFORME	
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 9 de 12

7.4. Viáticos



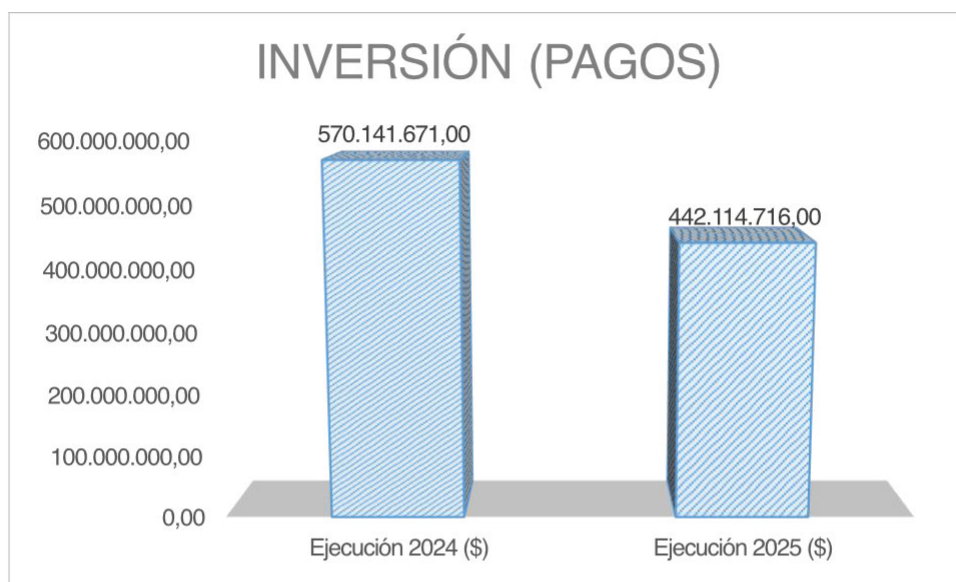
Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, los pagos por concepto de viáticos del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL registraron un incremento del 40,60 %, equivalente a \$278.139, frente al mismo período de la vigencia 2024.

Este incremento se asocia a la realización de comisiones y desplazamientos necesarios para el cumplimiento de actividades misionales y administrativas, tales como gestiones institucionales y trámites ante entidades externas. No obstante, es importante resaltar que el valor absoluto del rubro continúa siendo poco representativo dentro del total de los gastos, por lo cual su impacto presupuestal es limitado.

En consecuencia, el comportamiento del rubro no evidencia desviaciones significativas ni afectación a los principios de austeridad del gasto público, sino que corresponde a erogaciones puntuales, justificadas y controladas, realizadas en función de las necesidades operativas del Instituto y en cumplimiento de la normatividad vigente.

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil INFORME	
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 10 de 12

7.5. Inversión



Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, los pagos correspondientes al rubro de inversión del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL presentaron una disminución del 22,46 %, equivalente a \$128.026.955, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024.

Esta variación obedece principalmente a una menor ejecución de proyectos durante el período analizado, lo cual puede estar asociado a la finalización de iniciativas adelantadas en la vigencia anterior, a la priorización de proyectos conforme a la planeación institucional y disponibilidad de recursos. El comportamiento del rubro evidencia una gestión orientada a la programación responsable del gasto, sin comprometer la continuidad de las acciones misionales del Instituto.

En este sentido, la disminución del gasto en inversión no refleja un rezago presupuestal, sino una adecuada articulación entre la planeación, ejecución y control de los recursos, en concordancia con los principios de eficiencia, racionalización del gasto y cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público.

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil INFORME	
	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 11 de 12

8. CONCLUSIONES

- 1) Del análisis comparativo de la ejecución de gastos de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una disminución del gasto total del 22,71%, lo cual refleja una gestión financiera prudente y alineada con los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto público.
- 2) Los gastos de funcionamiento presentan una reducción del 24,27%, comportamiento que evidencia un manejo adecuado del gasto administrativo, sin afectar la operatividad ni el cumplimiento de las funciones misionales del Instituto.
- 3) La disminución en los gastos de personal y en la contratación de servicios profesionales de apoyo es coherente con la estructura organizacional de INDERSANGIL, cuya planta de personal está conformada únicamente por dos (02) servidores públicos, lo que demuestra control y planeación en la administración del talento humano.
- 4) La reducción significativa en los rubros de adquisición de bienes y servicios y servicios profesionales de apoyo evidencia una gestión orientada a la optimización de recursos y al cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto establecidos para el sector público.
- 5) El incremento registrado en el rubro de viáticos se encuentra debidamente justificado y no representa un impacto significativo dentro del total del gasto, manteniéndose dentro de parámetros razonables y acordes con las necesidades operativas del Instituto.
- 6) El comportamiento del rubro de inversión, con una disminución del 22,46%, responde a la programación y priorización de proyectos para la vigencia, sin que ello implique riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

9. RECOMENDACIONES

- a. Mantener las prácticas actuales de planeación y control del gasto, dado que los resultados evidencian cumplimiento de la política de austeridad y una ejecución presupuestal eficiente.

 Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil INFORME	
	N° Consecutivo: Versión: 03	002-2026 Página 12 de 12

- b. Continuar con el seguimiento preventivo y concurrente de la ejecución presupuestal, como mecanismo para anticipar riesgos y preservar la sostenibilidad financiera del Instituto.

El presente informe se elaboró en la ciudad de San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, con base en la información correspondiente a la ejecución del gasto del cuarto trimestre (octubre a diciembre) del presupuesto del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, vigencias 2024 y 2025.

Elaboró:



Mónica Jeanneth Núñez Vásquez
Contratista – Control Interno
INDERSANGIL